

## ACTA N° 35 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACTA 10 DE 2024 QUE DECRETA EL GASTO PARA GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS (ESPACIO FÍSICO E INTERNET), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER - BPIN 2022000100158”**

### LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

### CONSIDERACIONES

1. Mediante el artículo primero del Acto administrativo se declaró justificado y decreto el gasto del proceso contractual mediante la modalidad de contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto **PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS (ESPACIO FÍSICO E INTERNET), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER - BPIN 2022000100158”**

2. Mediante acto administrativo en la **CLAUSULA SEGUNDA** se Ordenó el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158**, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

### PLIEGO DE CONDICIONES

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS (ESPACIO FÍSICO E INTERNET), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS**

**SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER - BPIN 2022000100158"**

 **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El evento se puede realizar en cualquiera de los Departamentos que integran la región Centro Oriente: Santander, Boyacá, Cundinamarca o Bogotá.

-  **PLAZO DE EJECUCION: 16 MESES y 28 DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

|                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| <b>DURACIÓN:</b>             | <b>16 MESES y 28 DIAS CALENDARIO</b> |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>      | 17 DE FEBRERO DE 2024.               |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> | 14 DE JULIO DE 2025.                 |

 **PRESUPUESTO:**

| <b>RECURSO SEGÚN PRESUPUESTO</b>                                | <b>VALOR</b>            |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|
| SERVICIO DE INTERNET AT                                         | \$ 5.296.747,00         |
| ESTACIÓN DE TRABAJO AT - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN. | \$ 83.650.667,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>\$ 88.947.414,00</b> |

 **FORMA DE PAGO**

La forma de pago del contrato se estableció de la siguiente manera:

Se realizarán dos (02) pagos anticipados por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (31.516.800.00)**, cada semestre, previa presentación factura y/o cuenta de cobro.

Y un tercer y último pago pagos anticipados por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (25.913.814.00)**, previa presentación factura y/o cuenta de cobro.

 **ACTIVIDADES PARA REALIZAR**

1. Prestar el servicio de Estación de trabajo AT - Actividad de Administración y gestión durante 16 meses y 28 días.



2. Prestar servicio de internet AT - Actividad de Administración y Gestión durante 16 meses y 28 días

#### **ENTREGABLES**

Informe sobre la prestación de los servicios.

#### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

- Garantizar el uso exclusivo de 5 estaciones de trabajo (mesa y silla) de tiempo completo con internet para el desarrollo de las actividades del proyecto la ciudad de Bogotá incluye servicios públicos y elementos de usos conexos para el fin convenido objeto del presente Contrato.
- Garantizar acceso al uso de espacios comunes y sala de juntas para actividades relacionadas con el proyecto.
- Se podrán garantizar máximo 6 puntos de trabajo satélite en los diferentes departamentos. Estos, serán temporales conforme a las necesidades del plan de trabajo de las actividades del proyecto

En razón a lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO ANTICIPADAMENTE,** el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución cuyo objeto es " **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RUBRO ADMINISTRATIVOS (ESPACIO FÍSICO E INTERNET), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER - BPIN 2022000100158"**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE.** El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance Técnico realizado por el proyecto de inversión.

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 100% A SATISFACCIÓN.**

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE.** El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance financiero realizado por la entidad:

**VALOR DEL CONTRATO: \$ 88.947.414,00**

**PAGO 1: \$31.516.800.00**

**PAGO 2: \$31.516.800.00**

**PAGO 3: \$ 25.913.814.00**

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

**ARTICULO QUINTO:** Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

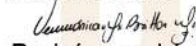
Dado a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS



Proyectó y digitó: **LAURA V. VASQUEZ**  
Asesor Jurídico



Revisó y aprobó: **VERÓNICA YALILA BRITTO MORALES.**  
Coordinador Administrativo



Revisó y aprobó: **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**  
Gerente de proyecto.



Revisó y aprobó: **ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ**  
Coordinador Técnico de proyecto